



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.793.-

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 05603-1 y las Obras Públicas realizadas mayoritariamente con fondos Nacionales y/o Provinciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas obras implican para la ciudad proyectos de gran envergadura y de alto impacto económico, social y urbanístico.

Que los fondos para el financiamiento provienen mayoritariamente de las arcas del Estado Nacional y Provincial.

Que, si bien deberían estar previstos los controles por parte de los organismos nacionales, provinciales y los propios de las empresas adjudicatarias de las Obras Públicas, nada nos impide que se ejecuten controles por parte del Estado Municipal.

Que los controles realizados desde nuestra ciudad por los representantes elegidos para efectuarlos en nombre de todos los conciudadanos, permitirían seguir la evolución de las obras y los tiempos de ejecución de las mismas, entre otras cuestiones.

Que resulta conveniente contar en el Concejo Municipal, con toda la información que al respecto se obtenga, para poder ser consultada por cada Concejal, en cumplimiento de sus funciones específicas, cada vez que se necesite.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Constituir, en el seno del Concejo Municipal de Rafaela, la **Comisión Especial de Seguimiento de Obras Públicas** que se ejecuten mayoritariamente con fondos Nacionales y/o Provinciales, según lo prevé el artículo 59º y 61º del Reglamento Interno.-

**Art. 2º)** Esta Comisión estará conformada por cuatro (4) Concejales, los Señores **Germán Bottero, Félix Bauducco, Mario Rossini y Héctor Sierra.**-

**Art. 3º)** La misma gozará de las atribuciones fijadas en el artículo 61º del Reglamento Interno del Concejo Municipal.-

**Art. 4º)** La Comisión entrará en funciones a partir de la sanción de la presente norma.-

PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 5º) Regístrese, publíquese y archívese.-**

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE///  
RAFAELA, a los cuatro días del  
mes de mayo de dos mil seis,----

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



  
ARG. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela